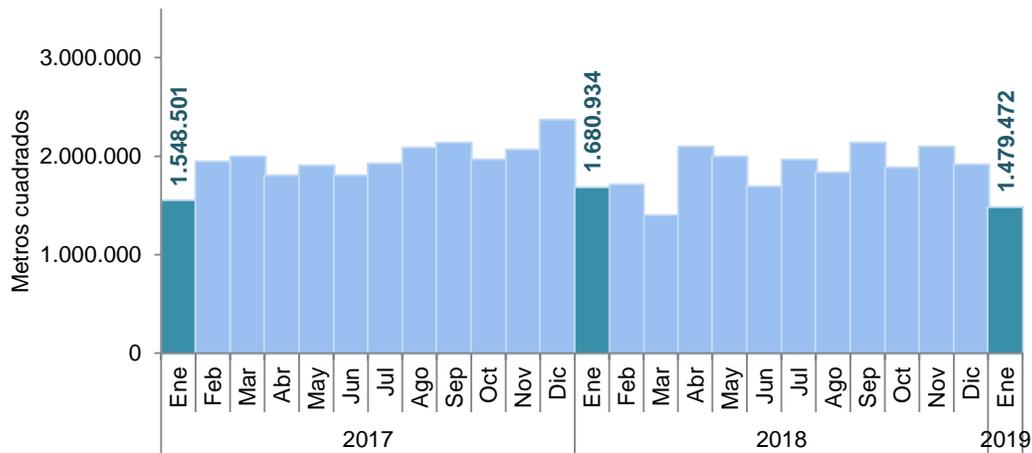


Licencias de Construcción (ELIC)

Enero 2019

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2017 – enero 2019



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

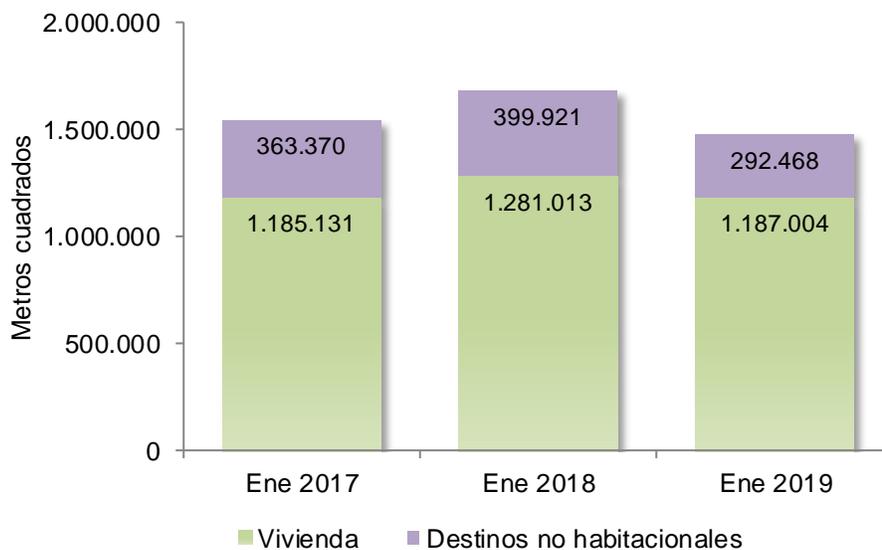
1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (enero 2019 / enero 2018)

En enero de 2019 se licenciaron 1.479.472 m² para construcción, 201.462 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.680.934 m²), lo que significó una disminución de 12,0% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 26,9% en el área aprobada para destinos no habitacionales y de 7,3% para vivienda.

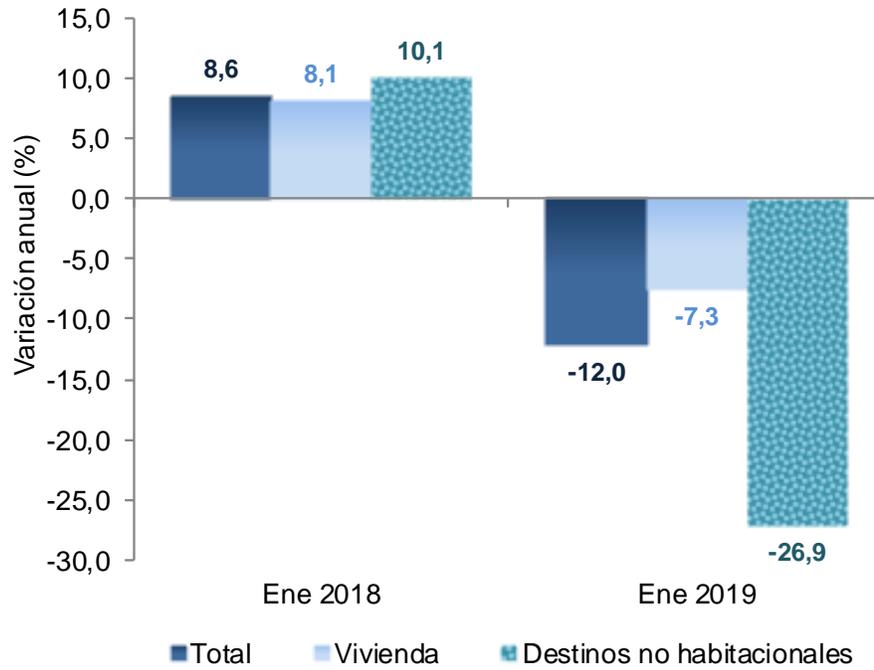
En el periodo estudiado se aprobaron 292.468 m² para destinos no habitacionales, lo que significó una disminución de 107.453 m² frente al mismo mes de 2018. Por su parte, se aprobaron 1.187.004 m² para la construcción de vivienda, lo que representó una reducción de 94.009 m² en comparación con enero del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios
Enero (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Enero (2018 - 2019)

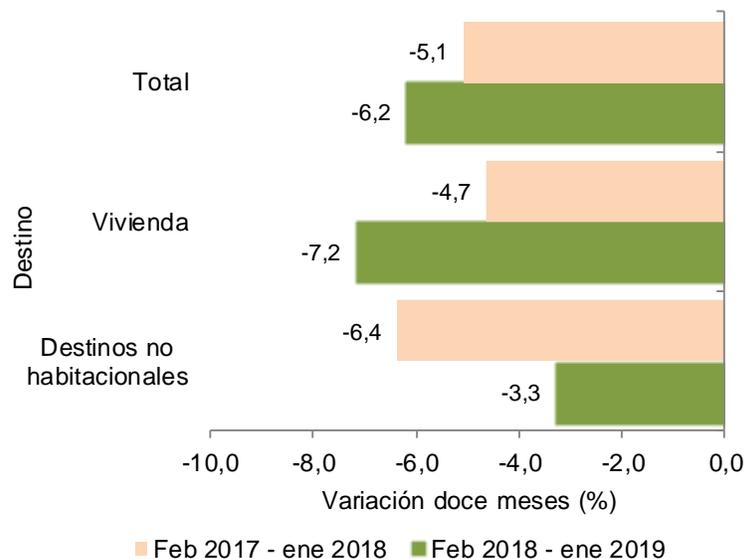


Fuente: DANE, ELIC

1.2 Doce meses (febrero 2018 – enero 2019 / febrero 2017 - enero 2018)

En el acumulado doce meses, febrero 2018 - enero de 2019, se licenciaron para edificación 22.186.949 m² mientras que en el periodo febrero 2017 - enero de 2018 fueron 23.655.716 m², lo que representó una disminución de 6,2%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada de 7,2% para vivienda y de 3,3% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 4. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Febrero – enero (2018 – 2019)**

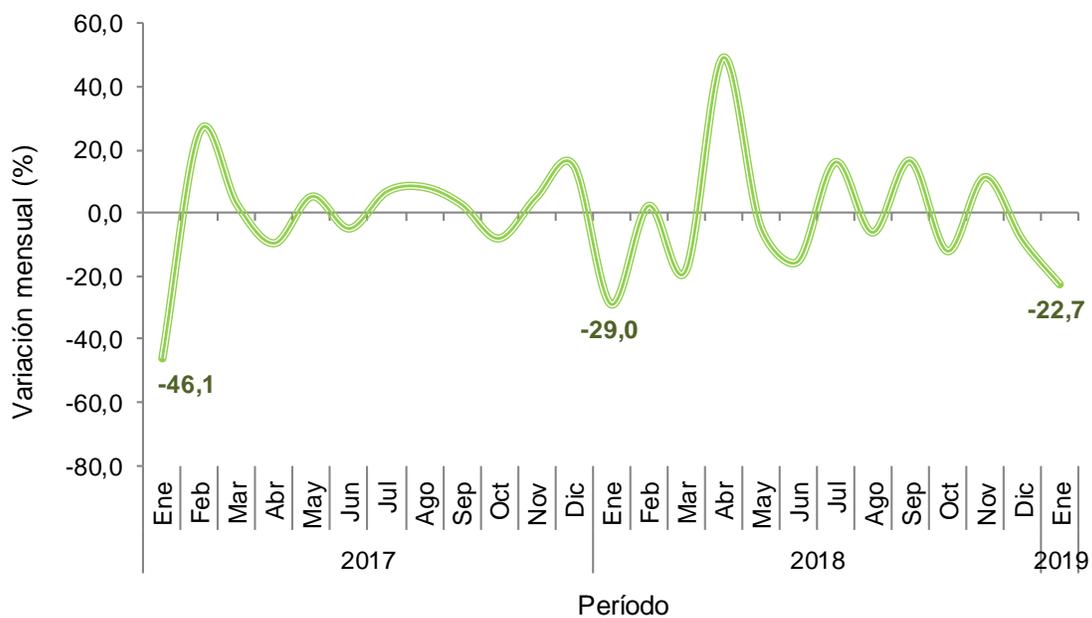


Fuente: DANE, ELIC

1.3 Mensual (enero 2019 / diciembre 2018)

El área aprobada en enero de 2019 (1.479.472 m²) fue inferior en 433.262 m² al área aprobada en diciembre del año 2018 (1.912.734 m²), lo que significó una disminución de 22,7% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

**Gráfico 5. Variación mensual del área total aprobada
302 municipios
Enero 2017 – enero 2019**



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS y BOGOTÁ

2.1 Anual (enero 2019 / enero 2018)

La disminución de 12,0% en el área total aprobada bajo licencias en enero de 2019, frente a enero de 2018, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca y Quindío que restaron conjuntamente 17,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Por otra parte, el departamento de Valle del Cauca sumó 12,6 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Enero (2019 / 2018)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-36,1	-7,6	15,3
Cundinamarca	-48,2	-5,2	6,3
Quindío	-69,0	-4,9	2,5
Santander	-48,1	-2,5	3,0
Magdalena	-86,5	-2,4	0,4
Caldas	-82,0	-2,3	0,6
Boyacá	-42,0	-1,5	2,4
Antioquia	-6,9	-1,0	15,5
Cauca	-38,3	-0,7	1,3
Huila	-29,6	-0,4	1,1
Tolima	-8,6	-0,4	4,6
Chocó	-86,9	-0,3	0,1
Nariño	-28,5	-0,3	0,7
Caquetá	-100,0	-0,2	0,0
Meta	-22,4	-0,2	0,7
Risaralda	-2,5	-0,1	3,5
La Guajira	-89,2	0,0	0,0
Cesar	1,6	0,0	1,2
Sucre	62,5	0,1	0,4
Norte de Santander	46,8	0,3	1,2
Bolívar	89,7	0,8	1,9
Atlántico	26,2	1,9	10,5
Córdoba	471,8	3,5	4,8
Valle del Cauca	197,4	12,6	21,5
Resto*	-71,7	-1,3	0,6
Total	-12,0	-12,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Doce meses (febrero 2018 – enero 2019 / febrero 2017 – enero 2018)

En el periodo febrero 2018 - enero de 2019 las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada se registraron en los departamentos de Bogotá, Tolima y Boyacá, al restar conjuntamente 3,9 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-6,2%), respecto al periodo febrero 2017 – enero 2018. Por su parte, el departamento de Cundinamarca sumó 1,6 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios

Febrero 2018 - enero 2019 / febrero 2017 - enero 2018

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-10,8	-1,7	15,0
Tolima	-25,3	-1,1	3,5
Boyacá	-24,6	-1,0	3,4
Nariño	-24,6	-0,7	2,4
Caldas	-28,6	-0,6	1,5
Santander	-15,0	-0,6	3,4
Magdalena	-32,8	-0,5	1,2
Quindío	-19,3	-0,5	2,2
Meta	-22,1	-0,5	1,7
Antioquia	-2,4	-0,4	17,2
La Guajira	-46,6	-0,3	0,4
Risaralda	-7,5	-0,3	3,9
Córdoba	-14,8	-0,2	1,5
Bolívar	-6,1	-0,2	3,9
Cesar	-25,6	-0,2	0,7
Norte de Santander	-6,7	-0,1	1,9
Huila	-4,0	-0,1	2,1
Valle del Cauca	-0,7	-0,1	10,3
Cauca	-0,4	0,0	1,5
Caquetá	10,2	0,0	0,3
Chocó	36,9	0,0	0,1
Sucre	25,8	0,1	0,7
Atlántico	19,4	1,0	6,3
Cundinamarca	14,8	1,6	13,5
Resto*	24,9	0,2	1,3
Total	-6,2	-6,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Mensual (enero 2019 / diciembre 2018)

En enero de 2019 la disminución de 22,7% en el área licenciada, frente a diciembre del año 2018, obedeció principalmente a la reducción del área aprobada en Bogotá que restó 11,9 puntos porcentuales a la variación. Por otra parte, Valle del Cauca sumó 9,9 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 3. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Enero 2019 / diciembre 2018

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-50,1	-11,9	15,3
Antioquia	-27,6	-4,6	15,5
Caldas	-86,3	-2,8	0,6
Cundinamarca	-36,7	-2,8	6,3
Bolívar	-61,4	-2,3	1,9
Nariño	-80,0	-2,3	0,7
Meta	-79,9	-2,2	0,7
Tolima	-38,0	-2,2	4,6
Norte de Santander	-68,5	-2,1	1,2
Risaralda	-39,1	-1,7	3,5
Huila	-66,1	-1,6	1,1
Boyacá	-41,6	-1,3	2,4
Cauca	-46,3	-0,9	1,3
Magdalena	-60,4	-0,5	0,4
Sucre	-52,5	-0,4	0,4
La Guajira	-97,4	-0,2	0,0
Chocó	-58,4	-0,1	0,1
Caquetá	-100,0	0,0	0,0
Santander	-0,2	0,0	3,0
Quindío	6,9	0,1	2,5
Cesar	299,5	0,7	1,2
Córdoba	213,6	2,5	4,8
Atlántico	88,6	3,8	10,5
Valle del Cauca	148,7	9,9	21,5
Resto*	-2,1	0,0	0,6
Total	-22,7	-22,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (enero 2019 / enero 2018)

En enero de 2019, la variación anual del área aprobada (-12,0%), frente a enero de 2018, se explicó en mayor medida por el área aprobada para vivienda, que restó 5,6 puntos porcentuales a la variación de este período. Asimismo, el destino educación restó 3,3 puntos porcentuales.

Por su parte, la variación del área aprobada para social-recreacional sumó 0,6 puntos porcentuales (Anexo A11).

**Cuadro 4. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Enero (2019 / 2018)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-7,3	-5,6	80,2
Educación	-53,3	-3,3	3,3
Hospital	-63,6	-1,6	1,0
Oficina	-61,6	-0,8	0,6
Administración pública	-61,0	-0,7	0,5
Bodega	-44,0	-0,5	0,7
Comercio	-4,8	-0,4	8,1
Religioso	-43,3	-0,2	0,3
Industria	-1,0	0,0	2,4
Hotel	43,6	0,3	1,1
Social-recreacional	85,6	0,6	1,5
Otro ¹	115,4	0,1	0,3
Total	-12,0	-12,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Doce meses (febrero 2018 – enero 2019 / febrero 2017 – enero 2018)

En el periodo febrero 2018 – enero 2019, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 5,4 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo febrero 2017 – enero 2018. Para este destino se aprobaron 16.445.387 m² lo que representó una disminución de 7,2% frente al periodo febrero 2017 - enero 2018, cuando se acumularon 17.717.793 m².

Por su parte, los destinos oficina y social-recreacional aportaron 1,1 (p.p.) y 0,7 (p.p.), respectivamente, a la variación del área aprobada (Anexo A12).

Cuadro 5. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios

Febrero 2018 - enero 2019 / febrero 2017 - enero 2018

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-7,2	-5,4	74,1
Bodega	-35,5	-1,3	2,6
Educación	-13,8	-0,6	4,3
Hotel	-33,1	-0,5	1,1
Comercio	-5,9	-0,5	8,1
Hospital	-7,2	-0,1	1,2
Administración pública	13,0	0,1	0,6
Religioso	38,5	0,1	0,4
Industria	12,4	0,2	2,1
Social-recreacional	73,9	0,7	1,8
Oficina	52,7	1,1	3,4
Otro*	4,8	0,0	0,2
Total	-6,2	-6,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Mensual (enero 2019 / diciembre 2018)

Del total de metros cuadrados aprobados en enero de 2019, el 80,2% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 19,8%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que restó 10,3 (p.p.) a la variación total del período (-22,7%), frente a diciembre de 2018. Por su parte, el destino social-recreacional sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A10).

Cuadro 6. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Enero 2019 / diciembre 2018

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-14,2	-10,3	80,2
Oficina	-89,1	-3,6	0,6
Bodega	-85,8	-3,2	0,7
Educación	-42,0	-1,8	3,3
Hotel	-66,6	-1,7	1,1
Industria	-31,4	-0,9	2,4
Hospital	-50,2	-0,8	1,0
Comercio	-8,4	-0,6	8,1
Religioso	-50,2	-0,2	0,3
Administración pública	-19,9	-0,1	0,5
Social-recreacional	87,4	0,5	1,5
Otro*	12,7	0,0	0,3
Total	-22,7	-22,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

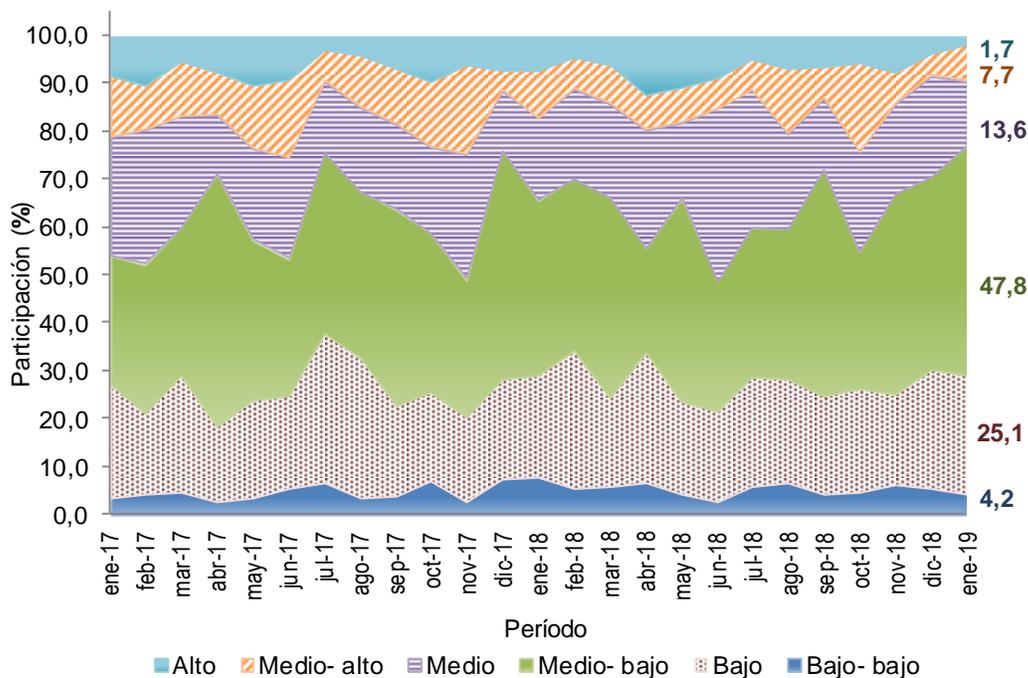
4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En enero de 2019 se licenciaron 1.187.004 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.025.223 m², área que representó el 86,4% del total. Los estratos medio-alto, bajo-bajo y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 7,7%, 4,2% y 1,7%, respectivamente (Anexo A22).

Gráfico 6. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

302 municipios

Enero 2017 – enero 2019



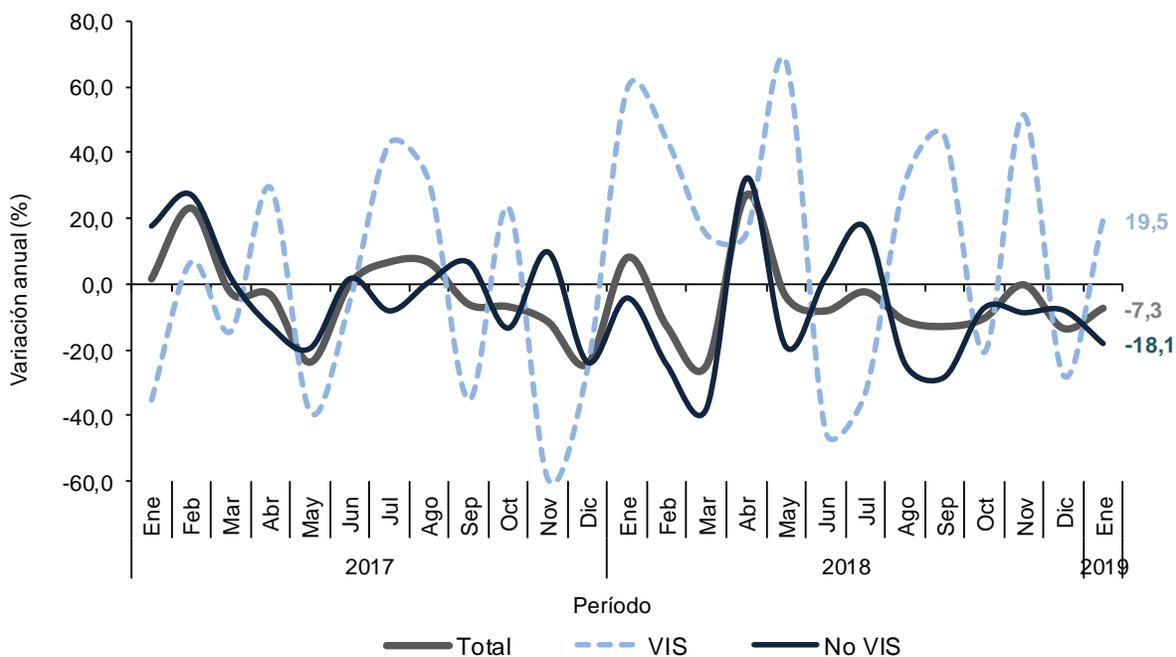
Fuente: DANE, ELIC

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

5.1 Anual (enero 2019 / enero 2018)

En enero de 2019, el área autorizada bajo licencias destinada a vivienda presentó una disminución de 7,3% frente a enero de 2018. Esta variación se explicó por la reducción de 18,1% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en enero de 2019 fue 749.945 m², mientras que en enero de 2018 fue 915.302 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 19,5% (Anexo A17).

**Gráfico 7. Variación anual del área total aprobada para vivienda
302 municipios
Enero 2017 - enero 2019**



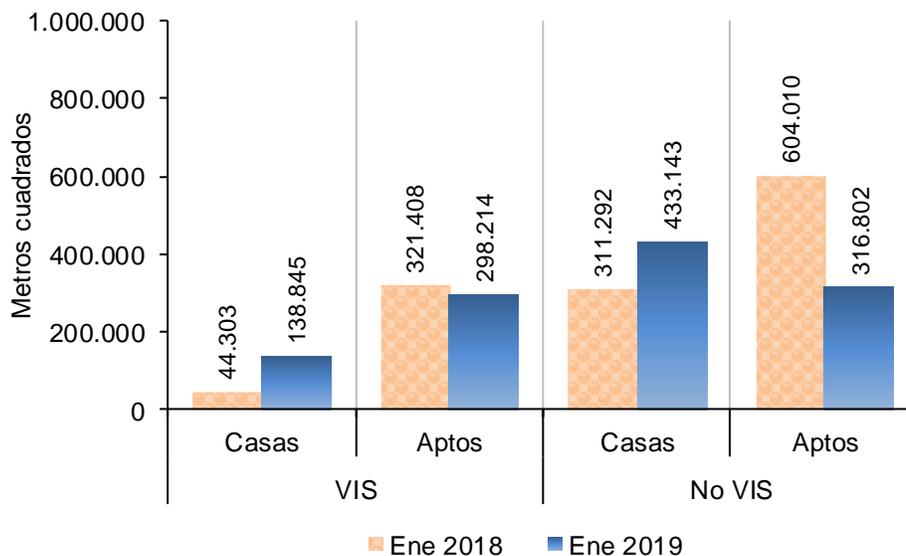
Fuente: DANE, ELIC

En enero de 2019 se aprobaron 615.016 m² (51,8%) para viviendas tipo apartamento y 571.988 m² (48,2%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 433.143 m² (57,8%) fueron aprobados para la construcción de casas y 316.802 m² (42,2%) para apartamentos. En el caso de la vivienda de interés social, 298.214 m² (68,2%) correspondieron a apartamentos y 138.845 m² (31,8%) a casas (Anexos A13 y A17).

Gráfico 8. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Enero (2018 - 2019)



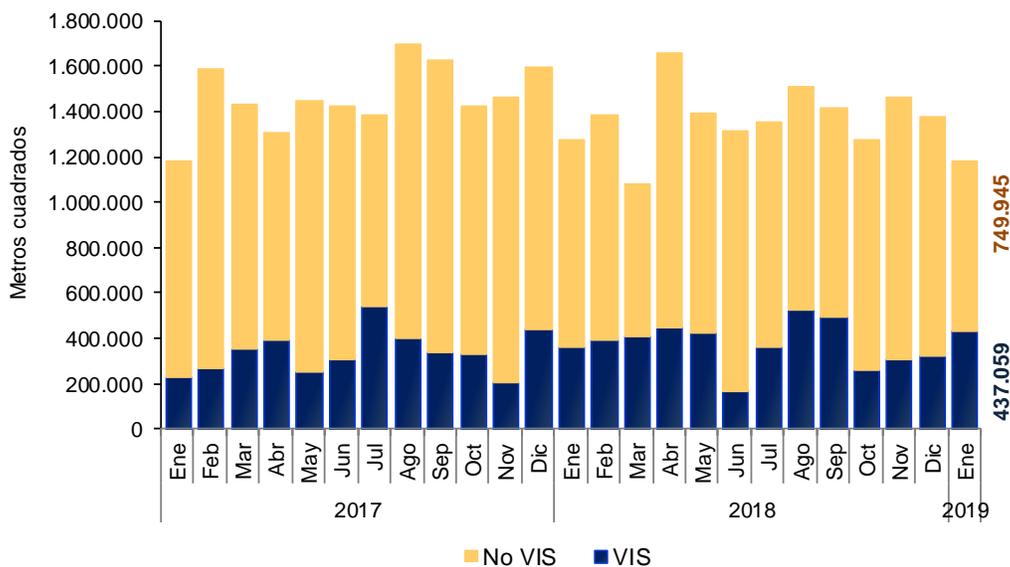
Fuente: DANE, ELIC

En enero de 2019 se autorizaron 1.187.004 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 63,2% correspondió a vivienda diferente de interés social (749.945 m²) y el 36,8% a vivienda de interés social (437.059 m²) (Gráfico 12, Anexo A17).

Gráfico 9. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Enero 2017 – enero 2019



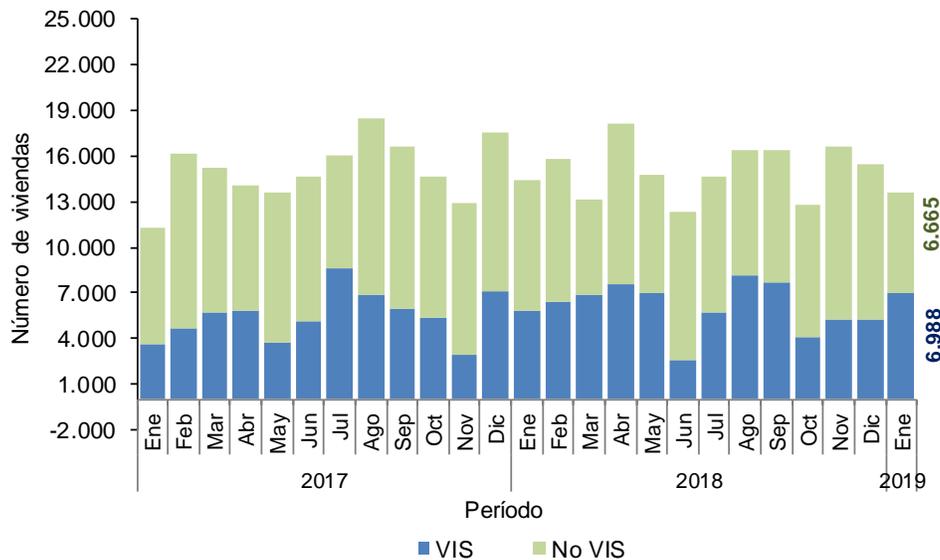
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado en vivienda en enero de 2019 se tiene previsto construir 13.653 soluciones: 6.988 (51,2%) viviendas de interés social y 6.665 (48,8%) viviendas diferentes de interés social; esto significó un aumento, respecto a enero de 2018, de 20,2% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y una disminución de 22,7% para vivienda diferente de interés social (Anexos A14 y A17).

Gráfico 10. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias

302 municipios

Enero 2017 - enero 2019

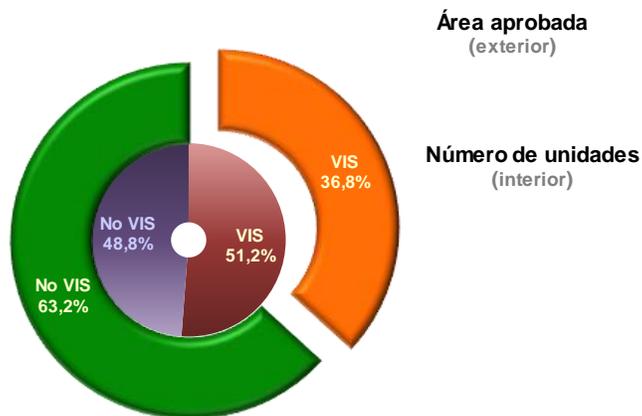


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 11. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda

302 municipios

Enero de 2019



Fuente: DANE, ELIC

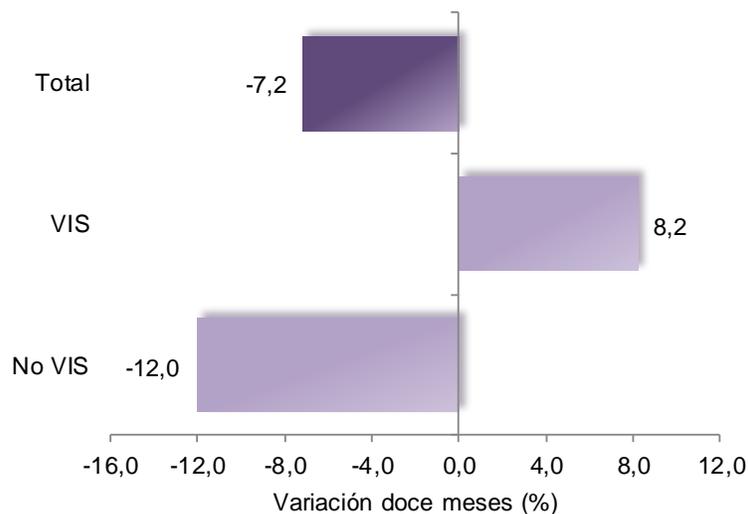
5.2 Doce meses (febrero 2018 – enero 2019 / febrero 2017 – enero 2018)

En el acumulado doce meses, febrero 2018 - enero de 2019, se aprobaron 16.445.387 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 7,2%, en comparación con el área licenciada en el período febrero 2017 - enero de 2018 (17.717.793 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 12,0% y para vivienda de interés social aumentó 8,2% (Anexo A17).

Gráfico 12. Variación doce meses del área aprobada para vivienda

302 municipios

Febrero 2018 – enero 2019 / febrero 2017 – enero 2018



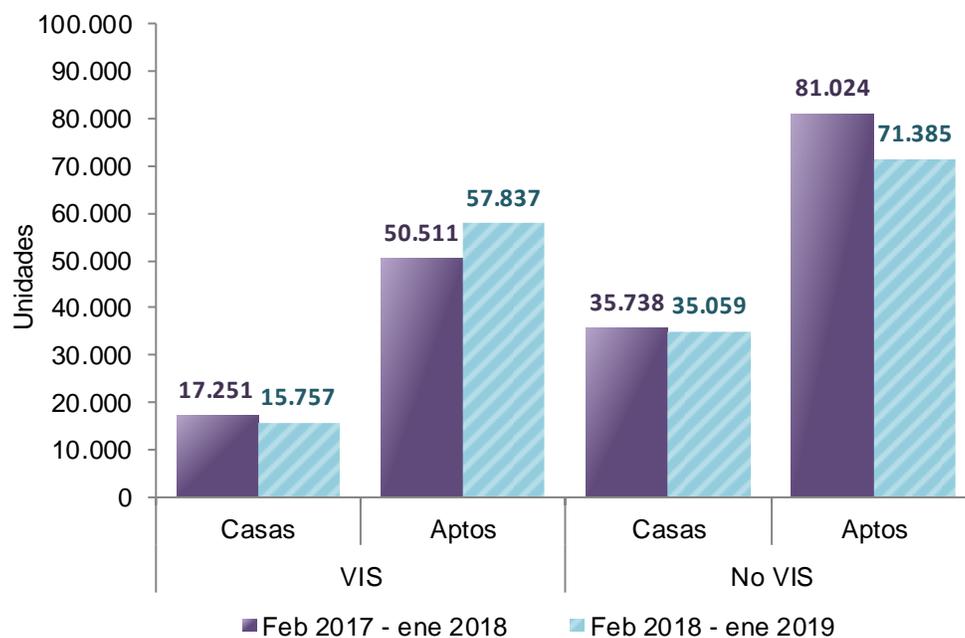
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo febrero 2018 - enero de 2019 se aprobaron 180.038 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 106.444 unidades (71.385 apartamentos y 35.059 casas) y para vivienda de interés social 73.594 unidades (57.837 apartamentos y 15.757 casas) (Anexos A16 y A17).

Gráfico 13. Unidades aprobadas por tipo de vivienda

302 municipios

Febrero 2017 – enero 2018 y febrero 2018 – enero 2019



Fuente: DANE, ELIC

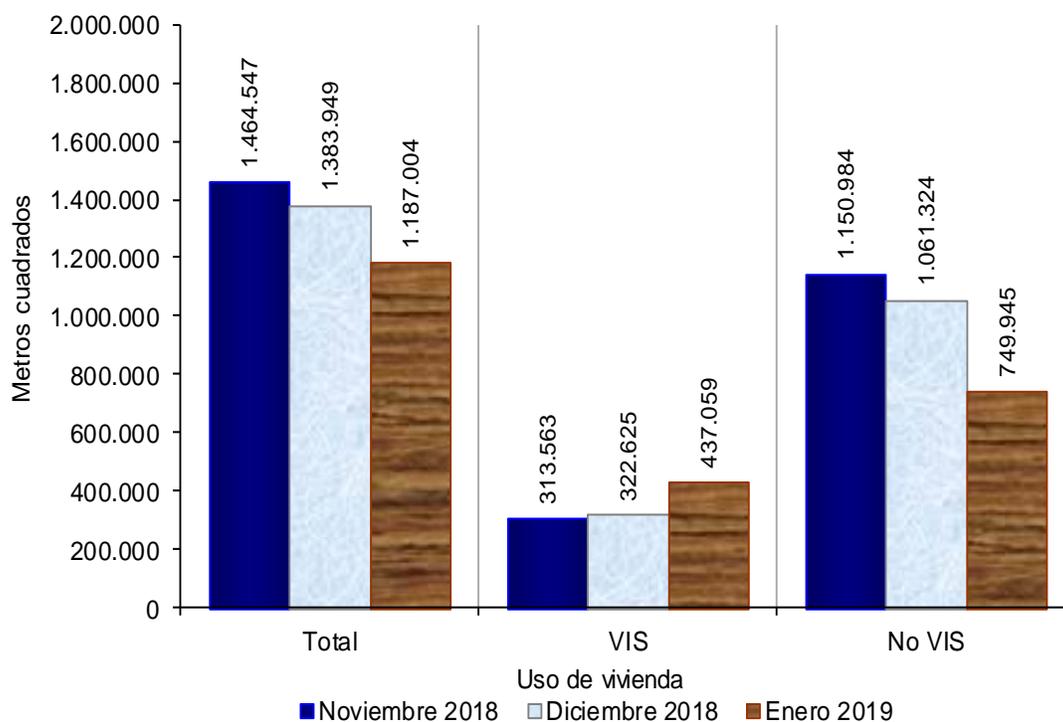
5.3 Mensual (enero 2019 / diciembre 2018)

El área autorizada para vivienda en enero de 2019 disminuyó 14,2% con respecto al área aprobada durante el mes de diciembre del año 2018. Este resultado se explicó por la disminución de 29,3% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y el aumento de 35,5% en el área aprobada para vivienda de interés social (Gráfico 18, Anexo A17).

Gráfico 14. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Noviembre 2018 – enero 2019

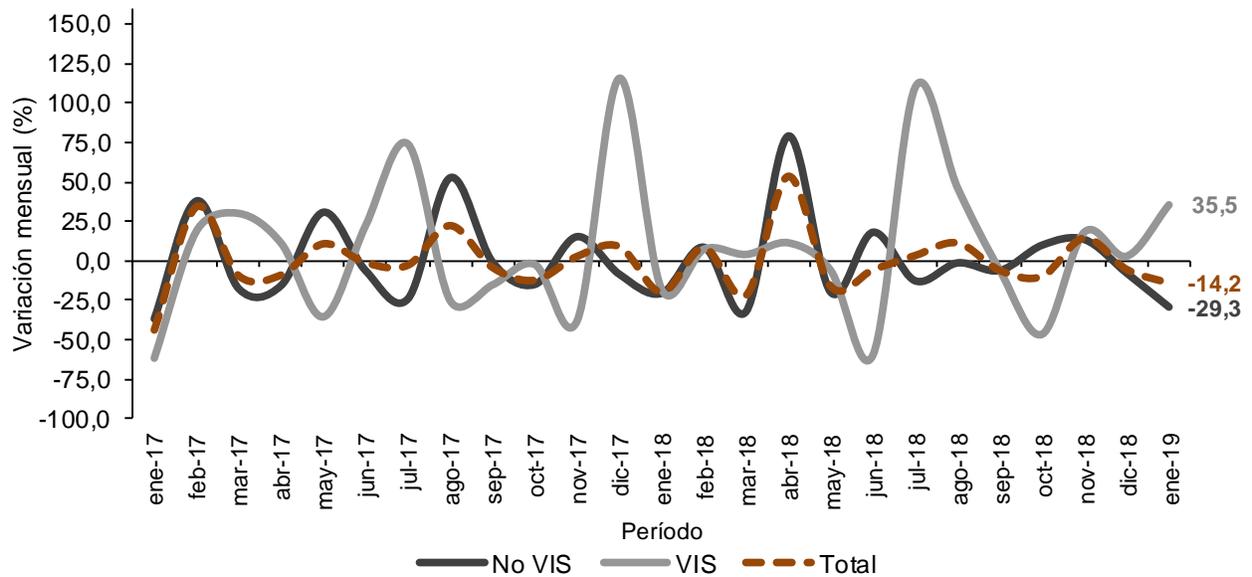


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 15. Variación mensual del área aprobada para vivienda

302 municipios

Enero 2017 – enero 2019



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 224 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 119 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. Antioquia: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. Arauca: Arauca, Arauquita. Atlántico: Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. Bogotá, D.C. Bolívar: Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. Boyacá: Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. Caldas: Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. Caquetá: Florencia. Casanare: Yopal, Aguazul, Tauramena. Cauca: Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. Cesar: Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. Chocó: Quibdó. Córdoba: Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. Guainía: Inírida. Guaviare: San José del Guaviare. Huila: Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. La Guajira: Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. Meta: Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. Nariño: Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. Putumayo: Mocoa, Puerto Asís. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. San Andrés: San Andrés. Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. Sucre: Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. Tolima: Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. Valle del Cauca: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijos, Zarzal. Vaupés: Mitú. Vichada: Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO

Apartamento: unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino hotel: edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino educación: edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino religioso: edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino vivienda: es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como "la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las

licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co
